

# SNGULAR

Madrid, 4 de enero de 2022

Singular People, S.A. (en adelante “SNGULAR” o la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

## **Otra información relevante**

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en BME Growth, ascendió a un total aproximado de 223 miles de euros (excluyendo IVA). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, auditoría financiera, informe de comfort letter, due diligence financiera, fiscal, laboral y legal, gastos notariales y registrales, honorarios del asesor registrado y entidad agente, y los cánones de Iberclear y de BME Growth, así como los derivados de la celebración del evento del “toque de campana”.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. José Luis Vallejo Pizarro

Presidente del Consejo de Administración